



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7420509

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 10310**

**SANTIAGO, 20 de Enero de 2015**

**VISTO:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Federico CANDELA QUINTANILLA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 21 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAE594366, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 20/02/2015 hasta 21/03/2015

Contratado por: CALQUIN HELICOPTERS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 59.220.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

ms0

N° Int.: 5199768  
[671]20/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes